

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES TRAVEL GUARD CHARTIS

Chartis Seguros Colombia S.A. se compromete a pagar al asegurado y/o beneficiario, según corresponda, las prestaciones propias de cada uno de los amparos expresamente señalados en la carátula de la póliza, en los términos y condiciones previstos para cada amparo y hasta el valor asegurado estipulado expresamente en la misma, en caso de que la persona designada como asegurado se vea afectado por los riesgos objeto de cobertura, durante el viaje para el cual se contrata este seguro y que se indican en el clausulado aplicable, con el código 18082009-1322-P-31-TRAVELGUARD01.

Para efectos de este seguro se considera accidente todo suceso imprevisto, repentino, fortuito e independiente de la voluntad del tomador, asegurado o beneficiario, causado por medios externos, que afecten el organismo del asegurado. También se consideran accidentes la intoxicación o envenenamiento accidental, la mordedura y picadura de animales, las peleas o riñas no ocasionadas por el asegurado, la asfixia por vapores o gases ajena a la voluntad del asegurado, terremoto, temblor y demás fenómenos naturales, la práctica no profesional de deportes, los accidentes en moto, el ahogamiento o asfixia por inmersión u obstrucción del aparato respiratorio que no provenga de enfermedad, infecciones piogénicas derivadas de cortaduras o heridas accidentales.

CONDICIONES DEL PRODUCTO

Coberturas:

- Muerte accidental 24 horas
- Muerte accidental en aviación comercial o transporte público.
- Muerte por homicidio o intento de homicidio
- Desmembración accidental 24 horas
- Desmembración por accidente en aviación comercial o transporte publico
- Desmembración homicidio o intento de homicidio
- Incapacidad total y permanente para desempeñar cualquier ocupación o empleo 24 horas
- Incapacidad total y permanente para desempeñar cualquier ocupación o empleo por accidente en aviación comercial o transporte publico
- Incapacidad total y permanente para desempeñar cualquier ocupación o empleo por homicidio o intento de homicidio
- Repatriación de restos mortales
- Gastos médicos por accidente
- Gastos médicos por accidente y/o enfermedad
- Gastos médicos por enfermedad
- Medicamentos prescritos
- Evacuación médica de emergencia
- Viaje de emergencia de un familiar
- Recuperación en hotel
- Gastos odontológicos de emergencia por accidente dental
- Gastos odontológicos de emergencia por dolencia dental
- Pérdida de equipaje en empresa de transporte publico
- Retraso de equipaje
- Retraso del viaje

- Cancelación del viaje
- Cancelación del viaje ampliada
- Interrupción del viaje
- Acompañamiento de menores
- Pago de fianzas
- Honorarios de abogado
- Servicio de asistencia en el exterior
- Hurto calificado de dinero en efectivo retirado de un cajero automático
- Hurto calificado de compras con tarjeta

Condiciones especiales de cobertura.

Cuando así se indique expresamente en la carátula de la póliza, los amparos indicados en la condición 1 (coberturas), se registrarán bajo alguna de las siguientes opciones:

- Pólizas estándar por viaje
- Pólizas anuales con cobertura por viaje (multi-trip)
- Pólizas corporativas con reportes individuales

Exclusiones:

- Chartis Seguros Colombia S.A. no realizará pago alguno, cuando se presente una o más de las causales mencionadas en el Clausulado. Conozca nuestro Clausulado en nuestra página Web <http://www.chartisinsurance.com.co>.

Beneficios Adicionales o Valores Agregados del Producto:

- Una gran variedad de amparos y sumas aseguradas acordes a las necesidades de cada cliente, con beneficios innovadores que nos diferencian de los productos tradicionales del mercado.

Condiciones, plazos y requisitos mínimos para acceder y finalizar los productos o servicios:

- Para acceder a este seguro es necesario diligenciar la solicitud respectiva, la cual puede variar dependiendo del canal de comercialización a través del cual se pretende acceder al presente seguro. Así mismo, es necesario cumplir con las políticas de suscripción aplicables así como los requisitos de asegurabilidad, los cuales están relacionados con la edad, cumplimiento de la normatividad legal, entre otros.

Valor de los Deducibles:

- El valor del deducible se encontrará sujeto a lo acordado entre el cliente y la Compañía y a las coberturas.

Períodos de Carencia o tiempos de permanencia mínimos antes de la cobertura:

- Existen períodos de espera para algunos amparos específicos de este seguro debido a su naturaleza:
 - Para la cobertura de Retraso de viaje la demora debe ser de por lo menos 12 horas con respecto a la hora normal de salida y llegada de algún medio de transporte público, programado para ser utilizado por el asegurado.
 - Para la cobertura de retraso de viaje la demora en la entrega del equipaje transportado debe ser de por lo menos 24 horas con respecto del horario de llegada del asegurado al destino indicado en el pasaje emitido por la empresa en que se transportaba.

Estos períodos de espera pueden variar con el acuerdo entre las partes y en tal caso se debe indicar en la carátula de la póliza o el certificado de seguro.

Límites de Edad:

- Cada una de las coberturas de este producto, está sujeta a que el asegurado cumpla con los requisitos de edad, mínimos y máximos, ya sea de ingreso o de permanencia, esto es desde y hasta cuando produce efectos la cobertura. Tales requisitos pueden ser consultados en el clausulado con el código 18082009-1322-P-31-TRAVELGUARD01. Conozca nuestro Clausulado en nuestra página Web <http://www.chartisinsurance.com.co>

Duración del Contrato - Renovación Automática o Expresa - Causales que facultan a terminar unilateralmente y por anticipado el contrato por parte del Asegurado y la Compañía - Plazos establecidos para la renovación, prórroga o cancelación o revocación unilateral de los productos:

- La duración del contrato será según lo pactado entre el Cliente y la Compañía, sin aplicación de renovación automática, salvo que las Partes acuerden renovación automática y se encuentre estipulada en las condiciones particulares de la Póliza.
- El asegurado podrá revocar unilateralmente el seguro en cualquier momento, mediante aviso escrito a la aseguradora. (Art. 1071 C. de Comercio)
- La Compañía podrá revocar unilateralmente el seguro en cualquier momento, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío. (Art. 1071 C. de Comercio)
- La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo anterior no podrá ser modificado por las partes. (Art. 1068 C. de Comercio)

Términos de respuesta a solicitudes de productos o servicios:

- Producto de ágil suscripción, los tiempos de respuesta pueden variar dependiendo del canal de comercialización elegido por el cliente para acceder a este seguro y/o sus condiciones específicas de asegurabilidad.

Tarifas:

- Nuestras tarifas varían de acuerdo a los límites de coberturas solicitadas. Si desea una cotización por favor comuníquese con nosotros a la Línea de Contacto Chartis en Bogotá: (1) 317 21 93 y Línea Nacional: 01 8000 522 244; o a nuestro correo electrónico servicioal.cliente@chartisinsurance.com

Conceptos que se incluyen en la prima:

- Los conceptos que se incluyen en la prima son los gastos de expedición, según lo acordado entre el cliente y la compañía. No existen pagos adicionales por aspectos no contemplados de manera específica.

Cargos tributarios del producto:

- Por tratarse de una póliza de Accidentes Personales en viajes no genera IVA.

Procedimiento para la devolución de primas en los casos de presentarse las figuras de sobreseguro, disminución del interés asegurado o revocatoria del seguro:

- En los casos de presentarse las figuras de sobreseguro, disminución del interés asegurado o revocatoria del seguro, podrá solicitar la devolución de primas a través de solicitud escrita y firmada presentada en nuestras oficinas
Fax: +57-1-310-1014
Correo Electrónico: Servicioal.cliente@chartisinsurance.com

FECHA DE DEPÓSITO ANTE LA SFC:

- 18 de Agosto de 2.009